



Convocatoria	OFICIAL MECANICO
Expediente	10224/2022
Asunto	ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ANUNCIO

Convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante el procedimiento de concurso libre de estabilización de empleo temporal de una plaza de Oficial Mecánico vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el BOP número 227, de 25 de noviembre 2022

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo, en la reunión mantenida el día 11 de mayo de 2023, ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el concurso de méritos y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el mismo por los aspirantes que se han presentado al proceso de selección, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

Nº	OPOSITOR	Méritos Prof Ayto Huesca	Méritos prof otras Adm P.	Méritos Prof otras Categorías Ayto H	TOTAL Méritos Prof.	Formación	TOTAL
1	Fernández Pérez Juan Carlos	0	0	22,29	22,29	25	47,29
2	Olivan Gil Carlos	0	12,08	0	12,08	25	37,08
3	Villagrasa Salas José Antonio	0	0	0	0	25	25

SEGUNDO.- En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal acuerda por unanimidad proponer al Alcalde la contratación como personal laboral fijo, para ocupar una plaza vacante de Oficial Mecánico en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, de D. Juan Carlos Fernández Pérez, al ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso de méritos.

TERCERO.- Proponer tal y como se indica en las bases de la convocatoria, la creación de un turno de reserva o Bolsa de Trabajo de Oficial Mecánico con el resto de los aspirantes que se han presentado al proceso selectivo, en atención a la puntuación obtenida en el mismo. El orden es el siguiente:

Nº	OPOSITOR	PUNTUACIÓN
1	Olivan Gil Carlos	37,08
2	Villagrasa Salas José Antonio	25

Este acuerdo del tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

